



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°41 -2016- MDSJ/A

San José, 4 de Febrero de 2016.

VISTO:



El Informe N° 063- 2016- MDSJ/UA de fecha 4 de Febrero de 2016 emitido por la Ing. Patricia Araceli Reluz Torres Jefa de la Unidad de Abastecimiento quien expresa que se conforme el Comité de Selección cuyo objeto es la adquisición de alimentos para el Programa Vaso de Leche para los meses de MARZO-DICEMBRE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE – LAMBAYEQUE 2016 por el monto de S/.125,323.20 (Ciento Veinticinco Mil Trecientos Veintitrés con 20/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Decreto Supremo 350-2015-EF, se indica que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. Del mismo modo el artículo 23 del Decreto Supremo ya citado, concordante con el artículo 8 y 9 de la Ley 30225, precisa que el Comité de Selección está integrado por (03) tres miembros, de los cuales (01) uno pertenece al órgano de contrataciones de la Entidad y por lo menos (01) uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación, y tratándose de contratación para la ejecución de obras, de los (03) tres miembros (02) dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. De la norma citada, se advierte que el Comité de Selección es el órgano colegiado que se encarga de conducir el proceso de selección para determinar al proveedor con el cual la Entidad celebrará el contrato para la prestación de los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria. Con tal propósito es necesario indicar que el Comité de Selección, debe contar además con la designación de los respectivos miembros suplentes, los que deben guardar correspondencia con la de los miembros titulares, a efectos que la conformación del Comité de Selección se mantenga en caso de suplencia.



Que, conforme a lo ya descrito, el Comité de Selección es el encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna, por lo que en el caso que nos ocupa resulta pertinente designar un Comité de Selección para la CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE para los meses de MARZO-DICEMBRE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN



"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

JOSE – LAMBAYEQUE 2016 por el monto de S/.125,323.20 (Ciento Veinticinco Mil Trecientos Veintitrés con 20/100 Soles) de la Municipalidad Distrital de San José del Ejercicio Presupuestal 2016, en consecuencia estando a las consideraciones expuestas, normas legales invocadas y con las facultades previstas en el Artículo 20 inciso 6 y 43 de la ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección, el mismo que tendrá a cargo la CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE para los meses de MARZO-DICEMBRE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE – LAMBAYEQUE 2016 por el monto de S/.125,323.20 (Ciento Veinticinco Mil Trecientos Veintitrés con 20/100 Soles) de la Municipalidad Distrital de San José del Ejercicio Presupuestal 2016, el referido Comité de Selección estará integrado por los siguientes miembros:



MIEMBROS TITULARES:

- ING. PATRICIA ARACELI RELUZ TORRES - PRESIDENTE.
- LIC. RICCI CURO NIQUEN - PRIMER MIEMBRO.
- SR. JOSE LUIS PUESCAS LORO - SEGUNDO MIEMBRO.



MIEMBROS SUPLENTE:

- SRTA. LEONOR GALAN CURO - PRESIDENTE SUPLENTE.
- SRTA. LUZ MARIA FIESTAS MARTINEZ - PRIMER MIEMBRO SUPLENTE.
- SRTA. MARIA NICOLAS FIESTAS - SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer las acciones convenientes para el cumplimiento de la presente resolución y conocimiento oportuno de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
MAGARIO FIESTAS FIESTAS
ALCALDE

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”